



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Especialidad	Nº34	Ejercicio: 2023
Clase: Sin clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente Nº: **947/2023**

Rubro comercial: **Productos Médicos, farmacéuticos y de laboratorio.**

Objeto de la contratación: **Adquisición de Anticuerpos primarios y secundario para ensayos de citometría de flujo y kits de ELISA Proyecto ENSAYO CLÍNICO FASE II-III ARVAC CG**

Costo del pliego: 0.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas.unsam@gmail.com – Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 6 de marzo de 2023 a las 14:00 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizara de manera digital (Ver Cláusula N°5) – Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 6 de marzo de 2023 a las 14:00 Horas.

La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se registrará por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N°276/16, N°345/2020 y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

2.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos del oferente, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas

3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.- OFERTAS:

4.1.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- La oferta deberá ser presentada vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas.unsam@gmail.com hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta, deberá indicar el número de Contratación.

IMPORTANTE: La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de identificación tributaria y la razón social de la firma.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero, y un domicilio especial electrónico. (ANEXO II: COMUNICACIONES).
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

No será necesaria la presentación de garantías para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. Asimismo, en ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la contragarantía por anticipo financiero. (Ver Cláusula N°6: GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO)

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Acreditación de identidad y personería jurídica, de corresponder. En el último caso, también deberá acompañarse la documentación que acredite la representación legal del/la firmante para obligar a la persona jurídica (Estatuto, designación en el cargo, poder, mandato, etc., todo ello en copia legalizada).
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- “ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL” Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

- Las personas humanas:
- Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

- Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
- Las personas jurídicas:
- Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se los designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actué en representación de la entidad respectiva.
- Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para cumplir con lo solicitado (transporte, fletes, seguros, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Cotización de bienes de origen extranjero:** La cotización de los bienes de origen extranjero deberá ser condición FOB- Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.- MONEDA DE COTIZACIÓN: la oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera.

4.5.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo **aperturas.unsam@gmail.com**. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom de manera remota.

6.- GARANTÍAS

6.1.- CLASES

A) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO: Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS: La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas siguientes, o en combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante ingreso bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o por giro postal o bancario.
- b) Mediante cheque certificado contra un banco, preferiblemente el lugar donde se lleve a cabo el procedimiento de selección o el domicilio de la jurisdicción o entidad adjudicadora. La jurisdicción o entidad debe depositar el cheque dentro de los plazos que rigen estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL después del 31 de diciembre de 2001. Deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificando el procedimiento de selección de que se trate. El importe se calculará teniendo en cuenta el precio de los valores al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se cobrarán los gastos ocasionados por la ejecución de la garantía. Todo excedente estará sujeto a las disposiciones que regulen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyendo el garante en morador solidario, simple y llanamente y pagador principal con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como el beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras autorizadas para tal efecto por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante. Los requisitos de solvencia que deberán cumplir las empresas de seguros podrán establecerse con el fin de preservar la posible percepción del seguro de garantía. La jurisdicción o la entidad adjudicadora solicitará al oferente o adjudicatario que sustituya a la empresa de seguros cuando, durante el curso del procedimiento o la ejecución

del contrato, el asegurador inicial deje de cumplir los requisitos que se habrían exigido. (Subsección sustituida por el art. 1 de la Disposición N° 96/2019 de la Oficina Nacional de Contrataciones B.O. 2/10/2019. Vigencia: a partir del 21 de octubre de 2019 y será aplicable a los procedimientos de selección que se autoricen posteriormente o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa.)

f) Mediante la asignación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, para lo cual el interesado deberá presentar, en la fecha de constitución del aval, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de la misma al órgano contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el monto resultante de aplicar el porcentaje correspondiente, dependiendo de si se trata de la garantía de mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato o impugnación, o del monto fijo que se haya establecido en el pliego de condiciones, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M, que al momento de publicar este pliego equivalen a \$1.040.000.-). Esta forma de garantía no se puede combinar con las otras garantías enumeradas en este artículo.

La contragarantía de anticipo financiero debe enviarse a la Comisión de Recepción Definitiva, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

6.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

6.4.-EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

- De mantenimiento de oferta: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente **PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-)**.
- De cumplimiento de contrato: Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente **PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-)**.

Las excepciones previstas no incluyen las contragarantías. Asimismo, en el caso de que estén exceptuados de la obligación de presentar garantías, y si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

7.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51º Inciso e) de la Disposición N°62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

7.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del servicio ofrecido, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15º del Decreto N°1023/2001).

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir del pago del anticipo financiero, en la Escuela de Bio y Nanotecnologías, en el Campus Miguelete, sito en Avenida 25 de Mayo y Calle Francia, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar. La condición de importación debe ser FOB- Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini.

10.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el artículo 29º del Decreto Delegado Nº1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

11.- COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

12.- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para informarle que el Acta se encuentra disponible para ser retirada. Esta comunicación se realizará telefónicamente o por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

13.- FACTURACION Y PAGO: Está previsto un anticipo financiero del CIENTO POR CIENTO (100%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días, luego de recibida la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula Nº6.1 A), junto con la factura por el monto de dicho anticipo. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

La factura, junto con la correspondiente CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO y copia de la Orden de Compra, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar.

Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopias.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.

- Alícuota de IVA, en caso de corresponder.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que el bien adjudicado esté alcanzado por una alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

14.- ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°270/2022.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYU 2068 PB – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELÉFONO: 2033-1400 (int. 6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**

ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:

Nº de C.U.I.T. o su equivalente:

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Especialidad N°34/2023**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.



Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del oferente

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Especialidad N° 34/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda)

Condición frente al IVA:

Responsable inscripto / Exento / Monotributo

Nº de Ingresos Brutos:.....

Tel.:Correo electrónico.....

Domicilio Real:

Calle: Nº:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle: **Nº:**

Piso: **Depto.:**

Localidad: **Código postal:** **Provincia:**

Domicilio Especial Electrónico ():**.....

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Para el caso de pago local:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.:

Nº de CBU (22 dígitos):

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

Para el caso de pago al exterior:

Nombre del beneficiario:

Domicilio del beneficiario:

Nº de cuenta:

Nº ABA:

SWIFT:

Banco:

Domicilio:

Correo electrónico de confirmación:



ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Monto total
1	UNIDAD	1,00	367130- Alexa Fluor® 488 anti-humano CD14-63D3:		
2	UNIDAD	2,00	317420 -Alexa Fluor® 488 anti-humano CD4 -OKT4:		
3	UNIDAD	4,00	100723- Alexa Fluor® 488 anti-ratón CD8a-53-6.7:		
4	UNIDAD	1,00	103254- Alexa Fluor® 594 anti-ratón / humano CD45R / B220 -RA3-6B2:		
5	UNIDAD	1,00	330112 -Alexa Fluor® 647 anti-humano CD209 (DC-SIGN)- 9E9A8:		
6	UNIDAD	2,00	301022 -Alexa Fluor® 647 anti-humano CD8a- RPA-T8:		
7	UNIDAD	1,00	100724- Alexa Fluor® 647 anti-ratón CD8a -53-6.7:		
8	UNIDAD	1,00	310922- Alexa Fluor® 700 anti-humano CD69- FN50:		
9	UNIDAD	2,00	104426 -Alexa Fluor® 700 anti-ratón CD62L-MEL-14:		
10	UNIDAD	1,00	309830- APC/Cyanine7 antihumano CD137 (4-1BB)- 4B4-1:		
11	UNIDAD	1,00	307618 -APC/Cyanine7 antihumano HLA-DR-L243:		
12	UNIDAD	1,00	362552 -Brilliant Violet 421 anti-humano CD56 (NCAM) -5.1H11:		
13	UNIDAD	1,00	305426 -Brilliant Violet 421 anti-humano CD86 -IT2.2:		
14	UNIDAD	2,00	502932- Brilliant Violet 421 anti-humano TNF-#945;- MAb11:		
15	UNIDAD	2,00	503826- Brilliant Violet 421 anti-ratón IL-2 JES6--5H4:		
16	UNIDAD	1,00	405317- Brilliant Violet 421 Goat anti-ratón IgG (mínima reactividad x)-Poly4053:		
17	UNIDAD	1,00	500332- Brilliant Violet 605 anti-humano IL-2 MQ1--17H12:		
18	UNIDAD	2,00	504126- Brilliant Violet 605 anti-ratón IL-4-11B11:		
19	UNIDAD	2,00	344838 -Brilliant Violet 711 anti-humano CD3- SK7:		
20	UNIDAD	1,00	305236 -Brilliant Violet 711 anti-humano CD80 -2D10:		
21	UNIDAD	1,00	151111- Brilliant Violet 711 anti-ratón CD186 (CXCR6) -SA051D1:		

22	UNIDAD	1,00	420504- Cell-Vive CD Low DMSO Criopreservación, GMP- 50ML:		
23	UNIDAD	1,00	431701- ELISA MAX Standard Set Human IL-12 (p70)- 5PL:		
24	UNIDAD	2,00	430401- ELISA MAX Standard Set Human IL-5 -5PL:		
25	UNIDAD	1,00	430501 -ELISA MAX Standard Set Human IL-6 -5PL:		
26	UNIDAD	1,00	430201- ELISA MAX Standard Set Human TNF- α ; -5PL:		
27	UNIDAD	5,00	741138 Panel de IgA serológica LEGENDplex SARS-CoV-2 (2-plex) con FP-100T:		
28	UNIDAD	1,00	305308 PE antihumano CD83 HB15e -100T:		
29	UNIDAD	2,00	502509 -PE antihumano IFN- γ ; 4S. B3-100T:		
30	UNIDAD	1,00	310808 -PE/Cyanine5 anti-humano CD154 24-31- 100T:		
31	UNIDAD	1,00	328618 -PE/Cyanine7 anti-humano CD107a (LAMP-1) H4A3 -100T:		
32	UNIDAD	1,00	302216 *PE/Cyanine7 anti-humano CD19-HIB19:		
33	UNIDAD	1,00	372216 PE/Dazzle 594 antihumano/ratón Granzyme B Recombinant-QA16A02:		
34	UNIDAD	1,00	127234 -PE/Dazzle 594 anti-ratón CD73 TY/11.8- 100UG:		
35	UNIDAD	1,00	307676 -PE/Fire 640 antihumano HLA-DR L243 -100T:		
36	UNIDAD	2,00	101320- TruStain FcX (anti-ratón CD16/32) 93 -500UG:		
37	UNIDAD	1,00	302934 -Ultra-LEAF Purificado anti-humano CD28 CD28.2- 1MG : -		
38	UNIDAD	1,00	304340 -Ultra-LEAF Purificado anti-humano CD49d 9F10- 1MG:		
39	UNIDAD	2,00	102116 -Ultra-LEAF Purificado anti-ratón CD28 37.51- 1MG:		
40	UNIDAD	5,00	423102- Zombie Aqua Fixable Viability Kit-500T:		
41	UNIDAD	1,00	SHIPPIND Y MANIPULACIÓN		
Importe total de la oferta (en números):					
Importe total de la oferta (en letras):					

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.



- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 4.5).**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reglón N°1: 367130- Alexa Fluor 488 anti-humano CD14-63D3:

Anticuerpo monoclonal IgG1, anti-CD 14 de humano realizado en ratón acoplado con fluoroforo Alexa Fluor® 488

Reglón N°2: 317420 -Alexa Fluor 488 anti-humano CD4 -OKT4:

Anticuerpo monoclonal IgG2b, anti-CD 4 de humano realizado en ratón acoplado con fluoroforo Alexa Fluor® 488

Reglón N°3: 100723- Alexa Fluor 488 anti-ratón CD8a- 53-6.7:Isotipo Control:

Alexa Fluor 488 Rat IgG2a, ¿ Isotipo Ctrl Reactividad: ratón Tipo de anticuerpo: monoclonal Huesped: rata Inmunógeno: timo o bazo de ratón Preparación: El anticuerpo fue purificado por cromatografía de afinidad y conjugado a Alexa Fluor®488 bajo óptimas condiciones. Concentración: 0,5 mg/ml.-

Reglón N°4: 103254- Alexa Fluor 594 anti-ratón/humano CD45R/B220 -RA3-6B2:

AnticuerpoControl isotipo: Alexa Fluor® 594 Rata IgG2a, ¿ Isotipo Ctrl Reactividad: ratón, humano. ® Reacción cruzada con gato Tipo de anticuerpo: monoclonal Huesped: rata Inmunógeno: células pre-B tumorales inducidas por virus de Leucemia murina de Abelson Preparación: El anticuerpo fue purificado por cromatografía de afinidad y conjugado a Alexa Fluor® 594 bajo óptimas condiciones. Concentración: 0,5 mg/ml. Aplicación: IHCF, FC, 3-D IHC

Reglón N°5: 330112 -Alexa Fluor 647 anti-human CD209 (DC-SIGN)- 9E9A8:

Anticuerpo monoclonal IgG2a, anti-CD 209 de humano realizado en raton acoplado con fluoroforo Alexa Fluor®

Reglón N°6: 301022 -Alexa Fluor 647 anti-human CD8a- RPA-T8:

Anticuerpo monoclonal IgG1, anti-CD 8a de humano realizado en ratón acoplado con fluoroforo Alexa Fluor®

Reglón N°7: 100724- Alexa Fluor 647 anti-mouse CD8a -53-6.7:

Es un anticuerpo purificado por cromatografía de afinidad y se conjugado con Alexa Fluor® 647 en condiciones óptimas. CD8, consta de cadenas α y β unidas por disulfuro que forman el heterodímero α (CD 8a)/ β (CD8b) y el homodímero α / α . CD8a es una proteína de 34 kD que pertenece a la familia de las inmunoglobulinas

Reglón N°8: 310922- Alexa Fluor 700 anti-human CD69- FN50:

Es un anticuerpo purificado por cromatografía de afinidad y se conjugado con Alexa Fluor®700 en condiciones óptimas. CD69 es una proteína transmembrana de tipo II de 27-33 kD, también conocida como molécula inductora de activación (AIM), antígeno de activación muy temprana (VEA) y MLR3. Es un miembro de la familia de lectinas de tipo C, expresada como un homodímero unido por disulfuro

Reglón N°9: 104426 -Alexa Fluor 700 anti-ratón CD62L- MEL-14:

Alexa Fluor 700 anti-ratón CD62L Anticuerpo monoclonal IgG2a, anti-CD 62L de ratón realizado en rata acoplado con fluoroforo Alexa Fluor®700.

Reglón N°10: 309830- APC/Cyanine7 anti-human CD137 (4-1BB)- 4B4-1:

Anticuerpo monoclonal IgG1, anti-cd 137 de humano realizado en ratón acoplado con fluoroforo APC/Cyanine7

Renglón N°11: 307618 -APC/Cyanine7 anti-human HLA-DR- L243

Anticuerpo monoclonal IgG2a, anti- humano para control realizado en raton acoplado con fluoroforo Alexa Fluor APC/Cianina7.

Renglón N°12: 362552 -Brilliant Violet 421 anti-human CD56 (NCAM) -5.1H11:

Anticuerpo monoclonal IgG1, anti-CD 56 de humano realizado en raton acoplado con fluoroforo Brilliant Violet 421

Renglón N°13: 305426 -Brilliant Violet 421 anti-human CD86 -IT2.2:

Anticuerpo monoclonal IgG2b, anti-CD 86 de humano realizado en raton acoplado con fluoroforo Brilliant Violet 421.

Renglón N°14: 502932- Brilliant Violet 421 anti-human TNF-#945;- MAb11:

Anticuerpo monoclonal IgG1, anti-CD 14 de humano realizado en raton acoplado con fluoroforo Brilliant Violet 421

Renglón N°15: 503826- Brilliant Violet 421 anti-ratón IL-2 JES6--5H4:

Isotipo Control: Brilliant Violet 421™ Rat IgG2b, ¿ Isotype Ctrl Reactividad: ratón Tipo de anticuerpo: monoclonal Huesped: rata Inmunógeno: IL-2 murina recombinante expresada en E. coli Formulación: Solución tamponada con fosfato, pH 7.2, que contiene 0.09% de azida sódica y BSA. Preparación: El anticuerpo fue purificado por cromatografía de afinidad y conjugado a Brilliant Violet 421™ bajo óptimas condiciones. Concentración: 0.2 mg/ml Aplicación: ICFC

Renglón N°16: 405317- Brilliant Violet 421 Goat anti-mouse IgG (minimal x-reactivity)-Poly4053:

Anticuerpo policlonal IgG1, anti-IgG de raton realizado en cabra acoplado con fluoroforo Brilliant Violet 421 -

Renglón N°17: 500332- Brilliant Violet 605 anti-human IL-2 MQ1--17H12:

Anticuerpo monoclonal IgG2a, anti-IL 2 de humano realizado en ratón acoplado con fluoroforo Brilliant Violet 605-

Renglón N°18: 504126- Brilliant Violet 605 anti-mouse IL-4- 11B11:

Anticuerpo monoclonal IgG1, anti-IL-4 de raton realizado en rata acoplado con fluoroforo Brilliant Violet 605

Renglón N°19: 344838 -Brilliant Violet 711 anti-human CD3- SK7:

Anticuerpo IgG1, anti-CD 3 de humano realizado en raton acoplado con fluoroforo Brilliant Violet 711

Renglón N°20: 305236 -Brilliant Violet 711 anti-human CD80 -2D10:

Anticuerpo IgG1, anti-CD 80 de humano realizado en raton acoplado con fluoroforo Brilliant Violet

Renglón N°21: 151111- Brilliant Violet 711 anti-mouse CD186 (CXCR6) -SA051D1:

Anticuerpo IgG2b, anti-CD 186 de ratón realizado en rata acoplado con fluoroforo Brilliant Violet

Renglón N°22: 420504- Cell-Vive CD Low DMSO Cryopreservation, GMP- 50ML:

Solución de crioconservación baja en DMSO definida químicamente. Formulada para respaldar la criopreservación de células inmunitarias, al mismo tiempo que utiliza un bajo contenido de DMSO. Preparada sin componentes bovinos u otros animales. Es adecuado para su uso en la crioconservación de varias fuentes de células T, sin afectar las propiedades relevantes de las células T.

Renglón N°23: 431701- ELISA MAX Standard Set Human IL-12 (p70)- 5PL:

Kit de identificación de citoquinas 12 estándar de humanos por medio del método de captura por medio de un ensayo de ELISA-

Renglón N°24: 430401- ELISA MAX Standard Set Human IL-5 -5PL:

kit ELISA comercial de alta gama. Diseñados específicamente para la recuperación y medición precisas de analitos en fluidos complejos, como suero y plasma.-

Renglón N°25: 430501 -ELISA MAX Standard Set Human IL-6 -5PL:

Kit de identificación de citoquinas 6 estándar de humanos por medio del método de captura por medio de un ensayo de ELISA.

Renglón N°26: 430201- ELISA MAX Standard Set TNF humano-#945; -5PL:

Kit de identificación de activación de células dendríticas alfa estándar de humanos por medio del método de captura por medio de un ensayo de ELISA.

Renglón N°27: 741138 LEGENDplex SARS-CoV-2 Serological IgA Panel (2-plex) w/FP-100T:

El LEGENDplex SARS-CoV-2

Serological IgA Panel (2-plex) es un panel de ensayo multiplex basado en microesferas que utiliza microesferas codificadas por fluorescencia adecuadas para su uso en varios citómetros de flujo.™

Renglón N°28: 305308 PE anti-humano CD83 HB15e -100T:

Anticuerpo IgG1, anti-CD 83 de humano realizado en ratón acoplado con fluoróforo PE.-

Renglón N°29: 502509 -PE antihumano IFN-#947; 4S. B3- 100T:

Anticuerpo IgG1, anti-IFN- γ de humano realizado en ratón acoplado con fluoróforo PE-

Renglón N°30: 310808 -PE/Cyanine5 anti-human CD154 24-31- 100T:Anticuerpo IgG1

, anti-CD 154 de humano realizado en ratón acoplado con fluoróforo PE/Cyanina 5.-

Renglón N°31: 328618 -PE/Cyanine7 anti-human CD107a (LAMP-1) H4A3 -100T:

Anticuerpo IgG1, anti-CD 107a (Lamp-1) de humano realizado en ratón acoplado con fluoróforo PE/Cianina 7-

Renglón N°32: 302216 *PE/Cyanine7 anti-human CD19- HIB19:

Anticuerpo IgG1, anti-CD 19 de humano realizado en ratón acoplado con fluoróforo PE/Cianina 7

Renglón N°33: 372216 PE/Dazzle 594 anti-humano/ratón Granzyme B Recombinant-QA16A02:

El anticuerpo purificado por cromatografía de afinidad y se conjugó con PE/Dazzle™ 594 en condiciones óptimas. La granzima B es una serina proteasa de 32 kD, también conocida como granzima-2, serina proteasa B, CCP1, Asp-asa y CTLA-1. La granzima B se almacena abundantemente en los gránulos de los linfocitos T citotóxicos y las células NK. Se ha informado un bajo nivel de expresión en granulocitos, células B y células dendríticas activadas. –

Renglón N°34: 127234 -PE/Dazzle 594 anti-mouse CD73 TY/11.8- 100UG:

Anticuerpo IgG1, anti-CD 73 de ratón realizado en rata acoplado con fluoroforo PE/Dazzle.

Renglón N°35: 307676 -PE/Fire 640 antihumano HLA-DR L243 -100T:

Anticuerpo IgG2b, anti-CD 186. Es una glicoproteína de superficie celular heterodimérica compuesta por una cadena α (pesada) de 36 kD y una cadena β (ligera) de 27 kD. Se expresa en células B, células T activadas, monocitos/macrófagos, células dendríticas y otras APC no profesional-

Renglón N°36: 101320- TruStain FcX (anti-ratón CD16/32) 93 -500UG:

Reactividad: ratón Tipo de anticuerpo: monoclonal Huesped: rata Inmunógeno: IFN-gamma murino recombinante expresada en E. coli Formulación: Solución tamponada con fosfato, pH 7.2, que contiene 0.09% de azida sódica. Preparación: El anticuerpo fue purificado por cromatografía de afinidad Concentración: 0.5 mg/ml Aplicación: FC-

Renglón N°37: 302934 -Ultra-LEAF Purified anti-human CD28 CD28.2- 1MG :

Anticuerpo IgG1, anti-CD 28 de humano realizado en ratón ultra purificado para máxima sensibilidad en los ensayos.

Renglón N°38: 304340 -Ultra-LEAF Purified anti-human CD49d 9F10- 1MG:

Anticuerpo IgG1, anti-CD 49d de humano realizado en ratón ultra purificado para máxima sensibilidad en los ensayos-

Renglón N°39: 102116 -Ultra-LEAF Purified anti-mouse CD28 37.51- 1MG:

El anticuerpo Ultra-LEAF™ (Low Endotoxin, Azide-Free) se purificó mediante cromatografía de afinidad. CD28 es una glicoproteína de 44 kD, también conocida como Tp44 o T44. Es un miembro de la superfamilia Ig, expresado en timocitos, la mayoría de las células T periféricas y células NK

Renglón N°40: 423102- Zombie Aqua Fixable Viability Kit- 500T:

El kit de viabilidad reparable Zombie Aqua compuesto de tinte Zombie Aqua™ liofilizado y DMSO anhidro. Para la reconstitución, precaliente el kit a temperatura ambiente; agregue 100 μ l de DMSO a un vial de tinte Zombie Aqua y mezcle hasta que esté completamente disuelto. 100 pruebas = 1 vial de Zombie Aqua + DMSO, 500 pruebas = 5 viales de Zombie Aqua™™™ + DMSO.



ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL			
(*) IMPORTANTE: Según la LEY Nº 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción.			
C.U.I.T.:			
Razón Social o Nombre Completo:			
Domicilio:		N°:	
Piso:	Dpto.:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:	Código Postal	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.(*)			
FIRMA:			
ACLARACIÓN:			
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:			
CARÁCTER:			
LUGAR Y FECHA:			